CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y EL SEÑOR _____ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA CAPITÁN GUILLERMO LÓPEZ.

Entre la Municipalidad de Mbuyapey, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal la _____(Señora)_____, con Cédula de Identidad N° _____ y el Secretario General _____(el Señor)_____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **_____,** con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA CAPITÁN GUILLERMO LÓPEZ "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la Construcción de Aula en la Escuela Capitán Guillermo López con los siguientes detalles.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1		**Construcción de Aula en la Esc. Esc. Bás. Nº 1358Capitán Guillermo López Moreira - Ñuahi**				
1.1	72131701-001	CARTEL DE OBRA	UN	1,0		
1.2	72131601-013	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	GL	1,0		
1.3	72103002-001	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	64,0		
1.4	72131601-003	EXCAVACIÓN Y CIMIENTO PBC	M3	14,0		
1.5	72131601-006	AISLACIÓN HORIZONTAL 0.30	ML	12,0		
1.6	72131601-006	AISLACIÓN HORIZONTAL 0.15	ML	14,0		
		MAMPOSTERÍA				
1.7	72131601-005	DE NIVELACIÓN 0.30	M2	12,0		
1.8	72131601-005	DE ELEVACIÓN DE 0.30 (LADRILLO COMUN)	M2	18,0		
1.9	72131601-005	DE ELEVACIÓN DE 0.30 (LADRILLO COMUN VISTO 1 CARA)	M2	25,0		
1.10	72131601-005	DE ELEVACIÓN DE 0.15 (LADRILLO COMUN)	M2	14,0		
1.11	72131601-005	DE ELEVACIÓN DE 0.15 (LADRILLO COMÚN VISTO 1 CARA)	M2	32,0		
		REVOQUE				
1.12	72101607-006	INTERIOR	M2	80,0		
1.13	72101607-006	EXTERIOR	M2	25,0		

		PINTURA				
1.14	72131601-012	INTERIOR LATEX	M2	80,0		
1.15	72131601-012	EXTERIOR LATEX	M2	24,0		
1.16	72131601-012	TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO	M2	105,0		
1.17	72131601-012	SINTÉTICO	M2	5,7		
1.18	72131601-012	DE TEJUELON Y MADERAMEN	M2	90,0		
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
1.19	72131601-001	CONEXIÓN Y CABLEADO	GL	1,0		
1.20	72131601-001	ARTEFACTO (ILUMINACIÓN, TOMAS, PUNTOS Y TABLERO PRINCIPAL)	GL	1,0		
1.21	72131601-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO	UN	4,0		
1.22	72131601-001	TECHO TEJAS C/ TEJUELONES Y MADERAMEN DE YBYRAPYTA	M2	90,0		
1.23	72131601-010	ABERTURA DE MADERA TIPO PUERTA 1.00X2.10	UN	1,0		
1.24	72102602-005	VENTANA TIPO VALANCIN (1.10X1.50)	UN	3,0		
1.25	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS	M2	6,0		
		ESTRUCTURA DE H°A°				
1.26	72131601-004	ENCADENADO INFERIOR	M3	12,0		
1.27	72131601-004	ENCADENADO SUPERIOR	M3	14,0		
1.28	72131601-004	DADO DE H°A°	UN	2,0		
1.29	72131601-015	PILAR DE 0.45X0.45	ML	7,2		
1.30	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	22,0		
1.31	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE 0.10	M2	60,0		
1.32	72131601-009	PISO DE BALDOSA CALCAREO	M2	60,0		
1.33	72101607-005	ZOCALO CALCAREO	ML	35,0		
1.34	72131601-9999	PIZARRONES	UN	1,0		
1.35	72101603-002	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nª26 - DESARROLLO 0,33 CMS.	ML	24,0		
1.36	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y PERIÓDICA DE LA OBRA	GL	1,0		
Precio Total						

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº _____ de fecha / /13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. _____** (Guaraníes _____), suma que será abonada de los fondos provenientes del FONACIDE del Año 2013 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 263.632.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 50% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el último pago a la culminación del 100% (cien por ciento) de la obra.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey sito en la Escuela Capitán Guillermo López; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, a los __(Día)___ del __(mes)___del año 2013.

CONTRATISTA

Secretario General **Intendente Municipal**